

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1104 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 11 de febrero de 2010, del Director, relativo a notificación de las cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas a la entidad mercantil Desando ACR 1996, S.L. en el procedimiento sancionador S-10/07.*

No habiéndose podido notificar a la entidad mercantil Desando ACR 1996, S.L., en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), las cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en el expediente S-10/07 tramitado en este Instituto y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a la entidad mercantil Desando ACR 1996, S.L. lo siguiente:

Se le informa de que deberá hacer efectivo el pago correspondiente a las dos sanciones impuestas mediante Resolución de este Instituto Canario de la Vivienda de fecha 8 de octubre de 2009, por lo que se acompaña documento de ingreso que deberá hacer efectivo en la Caja General de Ahorros de Canarias en la CC nº 2052 8150 72 3500021906, por importe de 3.500,00 euros cada una (total: 7.000,00 euros). Este ingreso deberá efectuarse en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de este requerimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Debiendo ser presentado en este Instituto el ejemplar del documento de ingreso correspondiente a la Administración dentro de dicho plazo. La no satisfacción de la deuda en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio. La deuda en descubierto se incrementará con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de febrero de 2010.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

